



**AYUNTAMIENTO
DE PRIORO**
CIF: P-2412300-B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Prioro (León), siendo las 13:20 horas del día 30 de mayo de 2016, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del Orden del Día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la Sesión Extraordinaria efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)

Corporativos asistentes:

D. FRANCISCO J. ESCANCANO ESCANCIANO (ALCALDE-PRESIDENTE)
D. TEODORO FERNÁNDEZ PRIETO (TENIENTE DE ALCALDE)
D. GABRIEL IBÁN RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
D. RUBÉN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
D. PEDRO MARÍA DÍEZ FERNÁNDEZ

Corporativos que excusan asistencia:

D. JOSÉ IGNACIO SEDANO ÁLVAREZ

Actúa como Secretaria la titular de la Corporación, D^a. M^a. ISABEL FERNÁNDEZ OULEGO, que da fe del acto

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los acuerdos que a continuación se detallan:

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR

Pregunta el Sr. Presidente a los Concejales asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016, que se les ha distribuido previamente con la convocatoria

No formulándose alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta en sus propios términos

SEGUNDO.- SORTEO MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES EL 26 DE JUNIO DE 2016

Se procede a hacer el sorteo de las mesas electorales, -para las elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el domingo día 26 de junio de 2016- mediante el programa informático CONOCE de la Oficina del Censo Electoral. De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, han sido nombrados para los cargos que se indican los electores que a continuación se detallan:

Sección 001, Mesa U

PRESIDENTE: D. ALBERTO PRADO BURÓN	DNI: 09746051P
SUPLENTE 1º: Dª. MARGARITA HERRERO FERNÁNDEZ	DNI: 71448247N
SUPLENTE 2º: D. EMETERIO FERNÁNDEZ VILLARROEL	DNI: 71414631E
1º VOCAL: Dª. M. JESÚS HERRERO FERNÁNDEZ	DNI: 09814132D
SUPLENTE 1º: D. VICTOR MANUEL DIEZ RIAÑO	DNI: 71433129M
SUPLENTE 2º: D. DIEGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	DNI: 09813972X
2º VOCAL: D. JESÚS IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DNI: 71414630K
SUPLENTE 1º: Dª. M MERCEDES GRISALES CALLE	DNI: 71466036E
SUPLENTE 2º: Dª. M FELISA MORENO CARRO	DNI: 09797150R

TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PRIORO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN LA C/ REAL DE TEJERINA

Informa el Sr. Alcalde que la obra es objeto de una subvención de la Diputación dentro del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2016, con un presupuesto total de 56.474,73 euros, de los cuales 45.179,78 euros corresponden a la subvención de la Diputación (80%) y 11.294,95 euros a la aportación del Ayuntamiento (20%)

El Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo PP, y dos abstenciones –un Concejal de AVPT y un Concejal de UPL-, acuerda:

- Aprobar el Proyecto de la obra, redactado por el Ingeniero Industrial Superior D. Antonio Fernández Rodríguez, y por el Arquitecto D. José Luis Mateos Torices
- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, dado que el plazo para justificar la subvención es antes del 01 de noviembre de 2016
- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas
- Solicitar oferta, al menos, a tres empresas
- Facultar al Sr. Alcalde para todos los trámites pertinentes

CUARTO.- ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2016

ANTECEDENTES

La Comisión de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de mayo, informa favorablemente:

La imposición y ordenación, con carácter provisional, de contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por la realización de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2016 -"Pavimentación de calles en Prioro y reposición de pavimentos en la C/ Real de Tejerina"-, utilizando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles y que el precio del metro lineal de fachada no supere el importe de 25 euros; y que se llevan a cabo los trámites necesarios para la imposición y ordenación de las mismas, a fin que sea sometido a la aprobación provisional en la próxima sesión del Pleno de esta Corporación.

La Secretaria informa que el módulo de reparto aplicable son los metros lineales de fachada de los inmuebles, siendo, en total 379,68 metros lineales, tomando como valor del módulo la cantidad de 25 euros; en base a estos datos la base imponible de las contribuciones especiales resulta la siguiente:

1 Importe total de la Obra según Proyecto redactado	56.474,73 €
TOTAL:	56.474,73 €

Costes a tener en cuenta a efectos de determinación de la Base Imponible (art. 31.2

2 TRLHL):

Coste de redacción de proyecto y trabajos periciales previos	2.372,88 €
TOTAL:	2.372,88 €

1+2 TOTAL COSTE DE LA OBRA A EFECTOS DEL EXPEDIENTE 58.847,61 €

FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LA OBRA:

* Aportación de la Diputación	45.179,78 €
* Aportación del Ayuntamiento	13.667,83 €
TOTAL:	58.847,61 €

La aportación que corresponde al Ayuntamiento y que asciende a **13.667,83 euros** se financia:

- Con fondos propios (30,56 %): **4.175,83 €**
- Con contribuciones especiales (69,44 %): **9.492,00 €**

La financiación con fondos propios o con préstamos ha de ser igual o superior al 10% de la aportación que corresponde al Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los seis miembros presentes en la sesión acuerda:

PRIMERO. La imposición y ordenación, con carácter provisional, de contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por la realización de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2016 -"Pavimentación de calles en Prioro y reposición de pavimentos en la C/ Real de Tejerina" -, utilizando como

módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles y que el precio del metro lineal de fachada sea de 25 euros, con el siguiente desglose:

NOMBRE	METROS LINEALES	CUOTA
INÉS FERNÁNDEZ BURÓN	31,00	775,00
HEREDEROS DE PIEDAD ESCANCIANO RIERO	5,90	147,50
HEREDEROS DE PIEDAD ESCANCIANO RIERO	11,50	287,50
SERAFÍN DE CASTRO RIERO	27,60	690,00
HEREDEROS DE JOSEFA DIEZ PRADO	14,60	365,00
VÍCTOR FERNÁNDEZ PRADO	7,80	195,00
MARGARITA MARÍA PRADO FERNÁNDEZ	4,00	100,00
VÍCTOR FERNÁNDEZ PRADO Y Mª ESTELA VALVERDE DIEZ	5,50	137,50
HEREDEROS DE JUAN FERNÁNDEZ BURÓN	9,40	235,00
JUSTA DE PRADO DIEZ Y OTROS TITULARES	20,90	522,50
HEREDEROS DE TEÓFILO FERNÁNDEZ DIEZ	7,60	190,00
Mª BÁRBARA FERNÁNDEZ BURÓN, BENJAMÍN VILLAVERDE PRIETO	1,30	32,50
INÉS FERNÁNDEZ BURÓN	16,70	417,50
DONINA SALIO HERRERO	14,60	365,00
SANDRA PRADO PÉREZ	13,40	335,00
VÍCTOR DIEZ HOMPANERA Y HERMANO	5,30	132,50
FELIPE SALIO HERRERO, JULIANA DIEZ HOMPANERA	12,90	322,50
Mª MERCEDES RODRÍGUEZ LÓPEZ	17,60	440,00
ROSARIO RODRÍGUEZ HOMPANERA Y OTROS TITULARES	5,00	125,00
MARÍA JESÚS DIEZ GONZÁLEZ	14,00	350,00
HEREDEROS DE MARCOS GONZÁLEZ HERRERO	13,00	325,00
HEREDEROS DE Mª PRESENTACIÓN GONZÁLEZ DIEZ	15,20	380,00
LUIS GONZÁLEZ HERRERO Y OTROS TITULARES	40,70	1.017,50
Mª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	20,00	500,00
LEOBINO DEL PRADO DIEZ	10,66	266,50
JOAQUINA DEL BLANCO DIEZ	2,66	66,50
VICENTE ESCANCIANO DIEZ Y OTROS TITULARES	2,66	66,50
JOSÉ MARÍA MIGUEL CASTRO, Mª JESÚS GONZÁLEZ RIAÑO	20,70	517,50
ANTONIO GUTIÉRREZ DE PRADO Y 2 HNOS	15,00	375,00
VÍCTOR ESCANCIANO DIEZ	10,70	267,50
FRANCISCO JOSÉ ESCANCIANO ESCANCIANO	5,10	127,50
Mª ISABEL LÓPEZ FERNÁNDEZ Y OTROS TITULARES	7,70	192,50
TOTAL	379,68 m.l.	9.492,00 €

SEGUNDO. Someter a exposición pública el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, por plazo de treinta días desde su publicación

TERCERO. Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXIS

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de cubrir este servicio en el municipio de Prioro, ante la carencia del mismo. Los vecinos tienen que recurrir al servicio de taxis de otros municipios, principalmente de Puente Almuhey. Urge la necesidad de cubrir el servicio por parte del propio municipio, siendo su objeto principal regular el servicio público de autotaxis en el término municipal

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, y por unanimidad de los seis miembros presentes en la sesión acuerda:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del servicio de autotaxis
- Someter la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno
- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este expediente

SEXTO. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

1.- De conformidad con el artículo 42 del ROF, se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos

- De los Decretos de Alcaldía nº **20/16** de 30 de marzo a nº **30/16** de 27 de mayo

Y siendo las 14:10 horas, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión pública de la que se levanta este acta que firma el Sr. Alcalde conmigo secretaria que certifico

LA SECRETARIA



EL ALCALDE

